

Grupo Ático34, expertos en protección de datos, expone las claves en el consentimiento de datos personales

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales ha sido el punto que más cambios ha sufrido, dentro del nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos puesto en marcha el pasado mes de mayo. Entre las novedades de dicho apartado, destacan la necesidad de informar previamente al usuario de las condiciones que se requieren y contar con una comunicación expresa y libre por parte del interesado, en la cual acepte, que su información personal sea tratada para una finalidad concreta

Contar con el consentimiento de datos personales es uno de los principios fundamentales de la nueva normativa europea de protección de datos. Por lo que aquellas entidades públicas o privadas, que trabajen con información personal, han de tener en cuenta determinadas claves que a continuación pasará a detallar Ático 34, empresa experta en protección de datos.

Las características fundamentales que sustentan el renovado consentimiento para el tratamiento de datos personales exigen: que el interesado sea informado previamente de todos sus derechos y de las condiciones requeridas, para después poder aceptar y expresar de forma libre, voluntaria, específica e inequívoca, a través de una declaración escrita o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen.

Por otro lado, el RGPD establece además una serie de condiciones para legitimar el consentimiento recogido y que se basan en que: el responsable del tratamiento sea capaz de demostrar que el interesado consintió el tratamiento de sus datos personales de forma explícita, es decir, que se distinga y registre claramente su beneplácito. Otro punto fundamental es que el interesado tenga la posibilidad de retirar o revocar fácilmente su consentimiento siempre que lo desee.

Vulnerar cualquiera de estas condiciones por parte de las entidades podría conllevar sanciones administrativas de hasta 20 millones de euros o a una cuantía equivalente al 4 % como máximo del volumen de negocio total anual del ejercicio financiero anterior. Estos cambios tan significativos, referentes a la nueva norma europea, han generado muchas dudas entre los clientes, por lo que numerosos expertos en protección de datos, asesoran cada día y de forma personalizada sobre dicha materia.

Por esa razón, Grupo Ático 34 cuenta con numerosas tarifas de protección de datos adaptadas a las singularidades y necesidades requeridas para cada tipo de cliente. En el caso de profesionales autónomos, sociedades o empresas, administraciones públicas, e incluso de cara a partners o delegados de protección de datos.

Datos de contacto:

Grupo Ático34

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Comunicación](#) [Emprendedores](#) [Recursos humanos](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>